

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito

Funza Cundinamarca jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 11 № 15-63340 Piso 2 Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Junio 12 de 2020

EJECUTIVO SINGULAR 2018-01092

DEMANDANTE: ESCOBAR Y MARTINEZ S.A.

DEMANDADO: AXEN PRO GROUP S.A

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante a folio 42 de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.

NOTIFIQUESE (2)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Juzgado Civil del Circuito de Funza -	-						
Cundinamarca							

notifica la se presente providencia por anotación en estado según lo previsto en el art. 295 del C.G.P.

Néstor Fabio Torres Beltrán

Secretario



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito

Funza Cundinamarca jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 11 № 15-63340 Piso 2 Tei: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Junio 12 de 2020

EJECUTIVO SINGULAR 2018-01092

DEMANDANTE: ESCOBAR Y MARTINEZ S.A.

DEMANDADO: AXEN PRO GROUP S.A

Por secretaria remítase via correo eletrónico el despacho comisorio obrante a folios 45 a 53 del presente cuaderno al Juzgado comisionado, para que adelante la diligencia encomendada.

Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones emitidas por las entidades financieras obrantes a folios 54 a 66, y 71 a 72, así como la comunicación proveniente de Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional visible a folios 67 a 70.

NOTIFIQUESE (2)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Juzgaao	CIVII	aeı	Circuito	ae	runza	•		
Cundinamarca								

se notifica la presente providencia por anotación en estado según lo previsto en el art. 295 del C.G.P.

Néstor Fabio Torres Beltrán